

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:		HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.									
(2) Nombre del Representante Legal:		LUIZ YAMILETH GARZÓN SANCHEZ									
(3) Período Auditado:		2021									
(4) Año de Realización de la Auditoría:		2022									
(5) Nombre del Informe:		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION									
(6) Tipo de Control:		DE CUMPLIMIENTO									
No. Hallazgo (8)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1	AC	<p>Hallazgo Administrativo Debilidad en la Gestión Documental Condición (situación detectada de incumplimiento): Etapas Contractual: En la revisión de los expedientes contractuales que se relacionan a continuación, se evidenció que 11 expedientes de la muestra no contienen los documentos dentro del expediente contractual, se encuentran dispersos en diferentes oficinas los cuales sirven de soporte y de prueba en las distintas fases del proceso contractual, lo cual se detalla en el siguiente cuadro por unidad procesal:</p> <p>Ley 594 de 2000 artículos 11, 12, 14 y 15, La Ley 1712 de 2014.</p>	Deficiencias en controles, seguimiento y de gestión por parte del Hospital Departamental Mario Rengifo E.S.E. Riesgos en la gestión contractual y custodia de los expedientes.	Fortalecer el control documental sobre la gestión contractual que incluya los respectivos documentos y garantice la custodia de los expedientes	1- Revisar y ajustar la lista de chequeo para documentación del contrato código GECCO-024-10 de los documentos que deben reposar en los expedientes y actualizar la guía detallada 2- Socializar y capacitar al personal sobre el proceso de gestión documental contractual. 3- Incluir en los contratos a partir de la fecha la lista de chequeo para garantizar el proceso de gestión documental.	100%	6/06/2022	12/07/2022	Jaime Nieto Diego Infante	contratación calidad	
2	AC	<p>Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria- Principio de publicidad transparencia del proceso contractual. Condición (situación detectada de incumplimiento): Etapas Contractual Análisis: 12 expedientes contractuales de la muestra que se detallan en el siguiente cuadro, se presentaron presuntas irregularidades, relacionadas con la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop. Se presintió incumplimiento del numeral 6.2.9 del Acuerdo 012 del 2014 "Estatuto de contratación de la entidad" y el artículo 26 de la Resolución 297 de 2014 "Manual de Contratación", el artículo 25 de la Resolución 317 de 2021 "Manual de Contratación" y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	Falta de controles y seguimiento a la contratación del ente hospitalario. Se impidió que la comunidad en general tuviera conocimiento oportuno de las actuaciones en el proceso de contratación. La anterior situación se constituye en una presunta falta disciplinaria conforme al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	Realizar la publicación de la contratación en las diferentes etapas	1- Realizar capacitación al personal que interviene en el proceso de contratación y supervisión para la publicación en el SECOP II que rige a partir del 18 de julio de 2022 en cumplimiento de la ley 2195 del 2022 2- Actualizar el procedimiento de contratación y supervisión conforme al punto anterior, 3- socializar y evaluar el procedimiento de contratación y supervisión.	100%	6/06/2022	5/12/2022	Jaime Nieto Diego Infante	contratación calidad	
3	AC	<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria Omissiones de información a las Vecindades Ciudadanas Condición (situación detectada de incumplimiento): Etapas precontractual: En la revisión de la muestra contractual se evidenció que se presentaron omisiones en la información a los ciudadanos y a las organizaciones civiles de los diferentes procesos contractuales, a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial. Infringe lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 1-15 de la Ley 850-2003 y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994.</p>	Falencias en la etapa precontractual y al seguimiento contractual, afectando los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos de ejercer vigilancia ante los entes públicos. Las deficiencias descritas, constituyen una presunta falta administrativa, disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002	Fortalecer en las diferentes etapas contractuales los mecanismos de publicación que permita realizar la participación ciudadana.	1- Publicar en la página web de la institución los procesos de contratación 2- publicar en la página web de la institución mínimo una vez al año un acto administrativo general en el que se convoque a las veedurías ciudadanas interesadas en hacer auditoría a la totalidad de la contratación de la institución. 3- actualizar el procedimiento de contratación y supervisión conforme al punto anterior,	100%	6/06/2022	5/12/2022	Jaime Nieto Diego Infante Mario Gonzalez	contratación calidad sistemas	
4		<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria Falencias en contrato de obra Contrato: 024-2021 Objeto: Adecuación, reparación y mantenimiento del cerramiento perimetral del lote donde se encuentra ubicada la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E Valor: \$258.650.864 Condición (situación detectada de incumplimiento): Etapas: Contractual • El presente contrato se observó que fue suscrito y publicado a las diferentes plataformas de vigilancia y control como Secop I, Sia Observa, como prestación de servicios, y una vez analizado por el equipo auditor, se pudo establecer que el mismo contenía trabajos de construcción o de ingeniería civil, como son las modificaciones sobre un terreno o las mejoras del medio físico o natural, lo cual lo constituye como un contrato de obra, el cual fue celebrado por medio de contratación directa de mínima cuantía. • En la revisión del presente contrato se evidenció la omisión de la autorización para encerrar el predio, es decir la licencia otorgada por la curaduría urbana de la ciudad. • En cuanto al seguimiento del contrato, el objeto del contrato no se desarrolló de conformidad con los estudios previos, actividades que no se ejecutaron bajo el control estricto de forma técnica, por lo cual, en la revisión por parte del ente de control se verificó un faltante de obra por valor de \$9.560.670, acta parcial liquidada sin pago. Incumplimiento del artículo 16 de la Resolución 297 de 2014, al contrato cláusula segunda-obligaciones del contratista numerales 2 y 5, cláusula segunda obligaciones específicas numerales 1.2 y 7, cláusula tercera, cláusula octava control y supervisión en la ejecución del contrato numerales 1,4,6 y 7, falta de seguimiento y control artículos 83 y 84 Decreto Ley 1474 de 2011 artículo 2.2.6.1.1.1 de la Ley 1203 de 2017.</p>	Deficiencias en los procesos de planeación, en la supervisión y el seguimiento contractual a falta de controles para el cumplimiento de la sustentación técnica de las obras. Podría darse riesgo de menoscabo al erario del hospital en contraposición a obras necesarias para esta entidad. Las deficiencias descritas, constituyen una presunta falta administrativa, disciplinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000, los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	fortalecer el proceso de planeación y supervisión de los contratos	1- Actualizar el procedimiento de contratación sobre los requisitos para los contratos de obra y la inventoria. 2- Realizar una mesa técnica para definición de tipo de contrato relacionado con mantenimiento y obra cuando se requiera. 3- Convocar a reunión al contratista para conciliación de la ejecución del contrato y el saldo a pagar con base en el informe de la contratación.	100%	6/06/2022	7/08/2022	Jaime Nieto Natali Gavira Carlos Cardona	contratación tesorería financiero	

5		<p>Hallazgo Administrativo Debilidad de seguimiento y control al cumplimiento de objetos contractuales Contrato: 003-2021 Objeto: Prestación de servicios de diagnóstico hospitalario, citológico y patología clínica, que incluyan las siguientes actividades: Recepción, procesamiento y diagnóstico patológico a todos los pacientes institucionales, brindado un servicio ágil, oportuno, confiable y garantizando la entrega de los resultados en los tiempos establecidos para cada prueba. Valor: \$ 6.000.000 Contrato: 045-2021 Objeto: Compraventa de servicios de salud (apoyo diagnóstico) para procedimientos que requieren del servicio de radiología general, ecografía general, ecografía DOPPLER, mamografía, escenografía, intervencionismo radiológico no vascular guiado por imágenes, la implementación del programa de almacenamiento y archivo de imágenes digitales en equipo de cómputo conocido como PACS y la implementación de una plataforma tecnológica para la entrega de informes radiológicos que garanticen la calidad del servicio en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. Valor: \$ 900.000.000 Condición (situación detectada de incumplimiento): Etapas contractuales: En la revisión de los contratos No. 003 y 045 del año 2021, quedo estipulado como una de las obligaciones por parte del contratista "Pagara los servicios públicos que se generen con la prestación del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato", se evidencio por ende que no fue definida en los estudios previos como se iba a medir el consumo de estos servicios y posteriormente liquidados, dejando de percibir el ente hospitalario los recursos por el consumo. Debilidad del principio de eficacia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, Artículos 12 del Manual de Supervisión de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 375 de 2013</p>	<p>Por debilidades en el control interno que soporte las actividades contractuales y el seguimiento de las mismas. Incertidumbre por el incumplimiento de las actividades que conllevan al desarrollo del objeto del contrato y posible pérdida de recursos al no tener clara las condiciones. Apoyo de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p>Fortalecer el proceso precontractual para incluir los respectivos cobros por aprovechamiento de espacio y de consumo de servicios públicos en los casos que aplique.</p>	<p>1- Incluir la metodología e incluirlos en los estudios previos. 2- Definir la metodología para la asignación de costos por concepto de servicios públicos</p>	100%	6/06/2022	30/09/2022	Jaime Nieto Carlos Cardona Diego Infante Juan Antonio Salazar Jeferson Mejia	contratacion financiero calidad cobros mantenimiento
6	AC	<p>Hallazgo administrativo, Deterioro de las unidades de almacenamiento central de los residuos sólidos. Condición (situación detectada de incumplimiento): Verificada la ruta sanitaria de residuos sólidos del hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, se observaron deficiencias en las condiciones técnicas para el almacenamiento interno de los residuos sólidos generados en la atención en salud, de la siguiente forma: • Unidades de almacenamiento central (UAC) Debilidades en el cumplimiento en la normatividad establecida, toda vez que se evidencio: • Deterioro físico en los pisos y paredes de las unidades designadas para el almacenamiento de los residuos sólidos y demás áreas de la institución. Lo establecido en el Manual Para La Gestión Integral De Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, expedido por el ministerio de salud y el ministerio de medio ambiente, el cual establece "Los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben adoptar y realizar en la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de que trata el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. "Así mismo dispone en el numeral 4.1.1.3.1.7 las condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.</p>	<p>Lo anterior generado por debilidad en el seguimiento del PGIRASA, lo que genera incumplimiento de una infraestructura adecuada para el almacenamiento de los residuos peligrosos, reciclables y ordinarios. Generación de problemas sanitarios, riesgos físicos y biológicos y riesgos de accidentes laborales</p>	<p>Intervencion de las unidades de almacenamiento de residuos UAR central de residuos peligrosos y no peligrosos.</p>	<p>1. Intervencion de las superficies (techo, pared y suelo) y accesibilidad de las UAR de acuerdo con los aspectos normativos ambientales y sanitarios. 2. Medicion del indicador de cumplimiento normativo ambiental y sanitario.</p>	100%	6/06/2022	30/09/2022	Carlos cardona Cristina Leones Claudia Maria Altate David Bolaños	sundireccion administrativa compras y suministro a la infraestructura gestion ambiental
7		<p>Hallazgo administrativo, Falencias en la recolección y transporte interno de los residuos Condición (situación detectada de incumplimiento): Durante el recorrido de la ruta sanitaria de residuos sólidos realizada en el Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E, se evidenció que los operarios de aseo no cumplen con el protocolo establecido para la recolección y transporte de los residuos desde las unidades de almacenamiento intermedio a las áreas de almacenamiento final, de igual manera se observaron debilidades en la recolección de los residuos generados en el hospital, al no contar con la clasificación en las bolsas plásticas por colores, los operarios tiene dificultad para depositar los residuos dentro del carro recolector, esto presenta un riesgo para el operario por la manipulación de dichos residuos. Deficiencias según lo establecido en el Manual Para La Gestión Integral De Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras, tal como lo establece el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social."</p>	<p>Los hechos descritos se presentan por deficiencias en la aplicación de los protocolos para la recolección y transporte de residuos a las áreas de almacenamiento intermedias y finales, altura de los carros de recolección, utilizados en la ruta hospitalaria. Posibles riesgos en la salud, ya que los operarios se encuentran expuestos a infecciones, enfermedades y otras situaciones asociadas a riesgos biológicos</p>	<p>Fortalecimiento en el PGIRASA institucional.</p>	<p>1. Reinducción y capacitación del personal de aseo y desinfección hospitalaria. 2. Realizar auditorias de cumplimiento del codigo de colores (bolsas) de manera aleatoria por area de servicios. 3. Realizar auditorias de cumplimiento de la ruta sanitaria interna de residuos.</p>	100%	6/06/2022	5/07/2022	Cristina Leones David Bolaños	compras y suministros gestion ambiental
8	AC	<p>Hallazgo Administrativo, Deficiente control administrativo a la contratación. Condición (situación detectada de incumplimiento): Las auditorías realizadas por la oficina de control interno durante el periodo 2021 a la contratación, no determinó claramente el criterio de auditoría, la muestra de auditoría no identifica los contratos objeto de la misma y solo se limita a informar un número de contratos a auditar. Artículo 2 de la Ley 87 de 1993; el enfoque del Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 1083 de 2015 y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la guía de auditoría para entidades públicas emitida por el departamento de la función pública capítulo II numeral 2.3.3 "determinación de la muestra de auditoría" establece claramente sobre el asunto.</p>	<p>Deficiencias de control y seguimiento, Deficiencias en la aplicación de la metodología estipulada por el departamento de la función pública. Falta de evidencia en la auditoría que permita determinar los contratos revisados por la auditoría interna y sirva como insumo para la toma de decisiones de la alta dirección del hospital</p>	<p>Evaluar el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso y la aplicabilidad del Manual de Contratación</p>	<p>1- Reforzar la planeacion de la auditoria interna, en los objetivos y alcance del programa de trabajo. 2- Realizar trimestralmente auditoria al area de contratacion</p>	100%	6/06/2022	5/12/2022	Jenny Lorena Game	CONTROL INTERNO

fecha de suscripción del plan de mejoramiento